MUNICIPALIDAD DE NATALIO

"REPARACIÓN DE TECHO Y REFACCIÓN GENERAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5204 ESTEMOLDO ANTONIO PAREDES DE LA LOCALIDAD DE PUERTO TRIUNFO"

CONTRATO

OCTUBRE 2.017
Natalio – Itapúa – Paraguay

CONTRATO N° ___/2017

Entre la Municipalidad de Natalio, domiciliada en la ciudad Virgen de Fátima, distrito de Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Ramón Santacruz Shneider Castillo, con Cédula de Identidad N° 997.727, y el Secretario General Ismael Antonio Bordón Arrúa con C.I. Nº 4.312.592 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, RUC N° 1017086-3 domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3288 MANUEL ORTIZ GUERRERO DE LA LOCALIDAD DE PALOMA KM. 3", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:- -

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Reparación de techo y refacción general en la Escuela Básica N° 5204 Estemoldo Antonio Paredes de la localidad de Puerto Triunfo.- -

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones de 60 días corridos hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNID.	CANTDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
		PREPARACIÓN DE OBRA				
1	72102802-003	Limpieza y preparación del terreno.	M2	305,55		-
2	72102802-003	Replanteo y Marcación.	M2	305,55		-
3	72102802-003	Cartel de obra.	UN	1,00		-
		DESMONTE Y DEMOLICION				
4	72102802-003	Desmonte de tejas francesas y maderamen con recuperación. Incluye tapas dobles, caballetes y vigas falsas empotradas en paredes	M2	367,40		-
5	72102802-003	Desmonte de artefactos eléctricos. c/ recuperación artefactos.	UN.	5,00		-
6	72102802-003	Desmonte de la instalación eléctrica	UN.	5,00		-
7	72102802-003	Desmonte de puertas y marco con recuperación	UN.	5,00		-
8	72102802-003	Desmonte de ventana balancín con recuperación	UN.	7,00		-
9	72102802-003	Demolición de muro 0,15 para aberturas	UN.	22,30		-
		ALVAÑILERIA				
10	72102802-003	Mampostería de 0,15 cerramiento de vano	M2	17,30		-
11	72102802-003	Revoque exteriores con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.	M2	18,30		-
12	72102802-003	Revoque interiores con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.	M2	18,30		-
		TECHO				
13	72102802-003	Provisión y colocación de techo de chapa tipo tejas termo acustica de 5 cm sobre tirantes nuevos de madera (ybyra pyta) de 2" x 6" c/ 2 m. Incluye provisión y colocación de vigas cumbrera de perfiles, clavaderos de perfiles, cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.-	M2	367,40		-
14	72102802-003	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms. con pintura sintética	ML	105,80		-
		ABERTURAS.				
15	72102802-003	Provisión de puerta tablero con hoja de 0,90m, marcos y contramarco. Incluye dobladisas, cerraduras de 1ra línea.-	UN.	5,00		-
16	72102802-003	Provisión de ventanas tipo balancín de 1,60 x 1,20 m	UN.	7,00		-
17	72102802-003	Reacondicionamiento de ventanas tipo balancín, Reposición de vidrios dañados, colocación de vidrios con silicona y limpieza de las mismas. Incluye Pintura al sintético.	UN.	13,00		-
		COLOCACION DE ABERTURAS.				
18	72102802-003	Puerta tablero con hoja de 0,90m, marcos y contramarco	UN.	5,00		-
19	72102802-003	Ventana tipo balancín de 1,60 x 1,20 m	UN.			-

				12,00		
		VIDRIOS				
20	72102802-003	Provisión y colocación de vidrios traslucidos de 3 mm con silicona	M2	13,44		-
		PINTURA.				
21	72102802-003	De pilares vistos al latex color ceramica	M2	41,80		-
22	72102802-003	De tirantes al barniz	M2	77,90		-
23	72102802-003	De viga de galería al barniz	M2	21,30		-
		INSTALAC. ELECTRICA.				
24	72102802-003	Instalación eléctrica según detalle de plano	UN.	5,00		-
		ARTEFACTOS ELECTRICOS				
25	72102802-003	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN.	20,00		-
26	72102802-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería y exteriores	UN.	7,00		-
27	72102802-003	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00		-
28	72102802-003	Tablero de 6 AG.	UN.	5,00		-
29	72102802-003	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN.	5,00		-
30	72102802-003	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades, caj. metálica	UN.	10,00		-
		VARIOS.				
31	72102802-003	***Limpieza final.***	GL.	305,55		-
TOTAL GENERAL.-						**-**

Total: _____

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____. - - - - - - - - - - - - - -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03

Lugar de entrega en el sitio de obras en la localidad de Puerto Triunfo, en el predio de la Escuela Básica N° 5204 "Estemoldo Antonio Paredes".- -

Plazo de Ejecución de la Obra 60 días corridos a partir de la firma del Acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

a) No habrá anticipos. Se realizarán pagos conforme al avance de obras con la emisión de certificados básicos de obra hasta los tres (03) días antes de la recepción provisoria de la obra, de los cuales se deducirán el descuento del FONDO DE REPARO y los mismos serán computados por ítems concluidos, sin considerar el acopio de materiales ni trabajos incompletos o que no estén expresamente establecidos en planilla, o bien se realizará el pago total según el inciso siguiente:-

b) El pago de los saldos finales se hará una vez que se hayan realizado los cómputos de cantidades menores ejecutadas, planilla de cantidades mayores y planilla de adicionales caso

surjan en la ejecución de la obra, los cuales deberán ser establecidos por la fiscalización. Las cantidades menores serán descontadas de los saldos que se adeuden al Contratista o bien equiparadas con las cantidades mayores ejecutadas o con los trabajos adicionales caso surjan durante la vigencia del contrato. En el caso de que los saldos de los adicionales y las cantidades mayores superen al saldo de cantidades menores ejecutadas, el pago de estos se hará a través de un convenio entre la Municipalidad y el Contratista y de acuerdo a las disponibilidades de la Institución Municipal, conforme al procedimiento establecido en la Ley, dentro de los límites y plazos permitidos.- - - -

conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. - - -